



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Salud, y en caso de corresponder, de otros organismos competentes bajo su orbita; se sirva informar a este cuerpo:

- a) Cantidad de médicos anestésistas que integran la planta de personal estable de los Hospitales Provinciales.
- b) Distribución de cantidad de anestésistas por nosocomio.
- c) Detalle la cantidad de hospitales que cuentan con menos anestésistas de los requeridos, en función de solicitudes realizadas por los establecimientos.
- d) Precise los servicios de anestesia que se encuentran actualmente conveniados por falta de personal dependiente del Estado Provincial. Detalle los hospitales referidos.
- e) Señale cuál es la modalidad de contratación, como o a través de quien o quienes facturan sus servicios los anestésistas, a cuánto ascienden los montos abonados por esas prestaciones y desde cuando están siendo brindadas.
- f) Cantidad de anestésistas revistan en condición de contratados, en que hospitales, desde cuando y con que salarios.
- g) Cantidad de cirugías que han debido ser postergadas con motivo en la falta de médicos anestésistas en todos los Hospitales Provinciales.
- h) Si existe un sistema de registro de quejas por parte de la ciudadanía por falta de anestésistas en los Hospitales de la Provincia de Buenos Aires.
- i) Especifique cuántos de los 500 profesionales que se irían a contratar se encuentran en actividad a la fecha.
- j) Cualquier otro dato que a criterio de los informantes pueda resultar de interes sobre esta cuestión.


RAMIRO TAGLIABERO
Diputado
Bloque UNION PRO 1
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud provincial y la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de la provincia de Buenos Aires suscribieron un convenio, en el mes de Diciembre de 2009 mediante el cual se acordó la cobertura de las prestaciones de la especialidad en 50 hospitales provinciales.

“En relación con el resto de los hospitales públicos las prestaciones se estableció que estarían garantizados por los profesionales de planta, por lo que, tras la firma del convenio, la cartera sanitaria ya tiene garantizadas la asistencia de anestesiología, analgesia y reanimación durante las 24 horas y los 365 días de 2010 en todo el sistema hospitalario provincial.”

“A través de este convenio, que entre otros puntos establece que deberá realizarse más de una prestación quirúrgica en los módulos asistenciales de 4 horas -con excepción de las cirugías mayores-, el Ministerio de Salud apunta a incrementar un 30 por ciento el número de cirugías en 2010 y evitar la eventual espera de pacientes en guardias y actividades programadas.”

“A su vez, la Asociación de Anestesiistas deberá presentar por cada profesional que ingrese al convenio -se estima unos 500- la documentación que acredite la calidad del especialista asociado, matrícula habilitante y constancia de seguro de mala praxis. Esa documentación será analizada por el Ministerio de Salud para avalar la incorporación del especialista al convenio.”¹

Que a la fecha es de público conocimiento los problemas ocasionados por la falta de estos profesionales tanto para cubrir guardias, fin de semanas y nombramiento en cargos.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

¹ Fuente: Prensa Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires